



AUDITORÍA INTERNA

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
AI-008-2023

Examen especial a la ejecución, liquidación técnica y económica del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución BID III – RSND BID III, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

TIPO DE EXAMEN: EE

PERÍODO DESDE: 2019/12/01

HASTA: 2022/12/31

Orden de Trabajo: 004-2023
Fecha O/T: 2023-05-10

Examen especial a la ejecución, liquidación técnica y económica del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución BID III – RSND BID III, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
EEQ	Empresa Eléctrica Quito
KI-EC	Capital Coreano
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables
MOP	Manual Operativo del Programa
RSND	Reforzamiento Sistema Nacional de Distribución
S.A.	Sociedad Anónima
SIGPRO	Sistema de Gestión de Proyectos
OC-EC	Capital Ordinario Ecuador
USD	Dólares de Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Base legal específica	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Información del Programa BID III	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
Resultados del Examen	
Seguimiento de recomendaciones	7
Proyectos del Programa de inversión RSND BID III sin expedientes	7
Proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 con información no actualizada en el sistema SIGPRO	15
Contrato SG-519-2019 sin registro de sus bienes a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo	25
Anexo	
1. Servidores relacionados con el examen	

Quito D.M., 21 de diciembre de 2023.

Señor Ingeniero
Carlos Marcelo Jaramillo Carrera
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

La Auditoría Interna de la Empresa Eléctrica Quito S.A., en uso de sus atribuciones legales, efectuó el examen especial *"a la ejecución, liquidación técnica y económica del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución BID III – RSND BID III"*, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata.

Atentamente,



Econ. Hernán Cepeda Platanoff, Mgs.
AUDITOR GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Empresa Eléctrica Quito S.A., se realizó en cumplimiento a la Orden de Trabajo 004-2023 constante en memorando EEQ-AI-2023-0357-ME de 10 de mayo de 2023, suscrito por el Auditor General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., con cargo al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2023, aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución 2023.005.J.A de 31 de enero de 2023.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativas aplicables al objeto del examen.
- Verificar la propiedad, veracidad y el registro de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con el objeto del examen.

Alcance del examen

Se analizó la ejecución, liquidación técnica y económica del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución BID III - RSND BID III, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

Base legal

Con escritura pública suscrita el 29 de septiembre de 1955, los accionistas Ilustre Municipio de Quito, Caja del Seguro y Caja de Pensiones, estas dos últimas fusionadas como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, constituyeron la Empresa Eléctrica Quito S.A., compañía autónoma civil y mercantil con finalidad social y comercial para la producción y suministro de electricidad en la ciudad u otra circunscripción territorial del país, cuyo capital inicial fue incrementado, sus accionistas cambiados y estatutos modificados, conforme escrituras de protocolización otorgadas el 14 de diciembre de 2010, 26 de abril de 2011 y 3 de junio de 2014.

Dos



La dirección, administración y control la realizan la Junta General de Accionistas como órgano Supremo y Máxima Autoridad, el Directorio con su Presidente nombrado por la Junta General de Accionistas y el Gerente General representante legal de la Empresa.

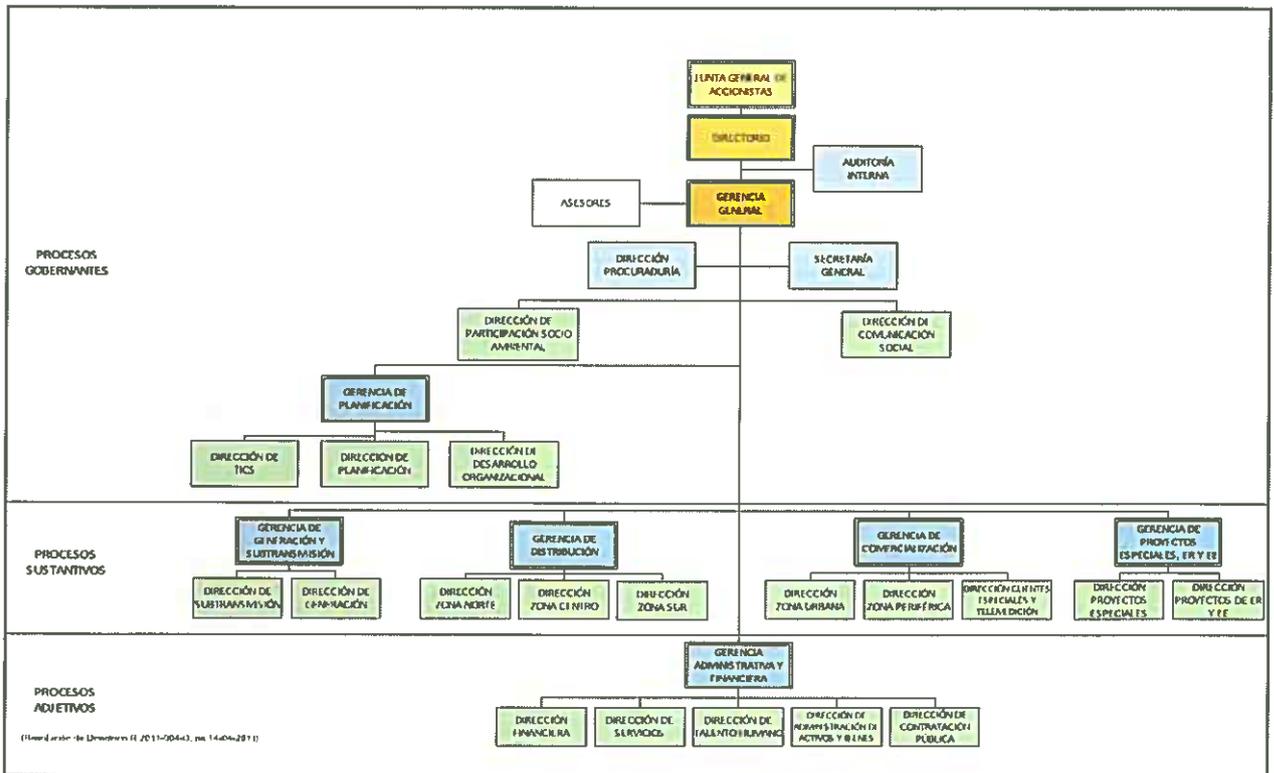
Base legal específica

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Contrato de Préstamo No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Plan de inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador, 31 de octubre de 2016 - Manual Operativo del Programa (MOP).
- Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, Código: IF-BID-01 del 06-10-2015.
- Procedimiento Gestión de Registro y Control Contable, código GR-CO-P001 emitido el 13 de junio de 2018.
- Política Interna de Gestión Documental y Archivo de la Empresa Eléctrica Quito S.A., código: GEC-D001 aprobada el 18 de febrero de 2020.
- Manual Orgánico y Funcional de la Empresa Eléctrica Quito S.A., de septiembre de 2007.
- Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los puestos, Anexo 5. Descripción Funcional y Perfil de Competencias, código DA-RH-62.ODI.14, aprobado el 17 de agosto de 2012.
- El Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los puestos, Anexo 6. Manual de Descripción Funcional y Perfil por Competencias para cargos del Nivel Jerárquico Superior (NJS), código: DA-RH-62.ODI.14, aprobado el 22 de noviembre de 2017.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Estructura orgánica

El Directorio de la Empresa Eléctrica Quito S.A., con Resolución 2011-004-D de 14 de abril de 2011, aprobó su estructura orgánica con los siguientes niveles de organización:

TRES



Las áreas relacionadas con el objeto del examen especial son las Gerencias de Distribución y la de Proyectos Especiales responsables de la ejecución, control y liquidación técnica de los proyectos que conforman el programa del componente II – Expansión y modernización del RSND, así como, las Gerencias de Planificación, encargada de coordinar y verificar el cumplimiento de lo planificado, y, la Administrativa Financiera, del control y registro contable.

Objetivos de la entidad

- Incrementar la eficiencia energética en la producción, distribución y consumo de electricidad.
- Incrementar la cobertura en el área de servicio.
- Incrementar la calidad del servicio público de electricidad a la ciudadanía, en el área de servicio.
- Reducir los impactos socios ambientales.
- Incrementar la eficiencia operacional.
- Incrementar la innovación tecnológica.
- Incrementar el desarrollo del talento humano.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

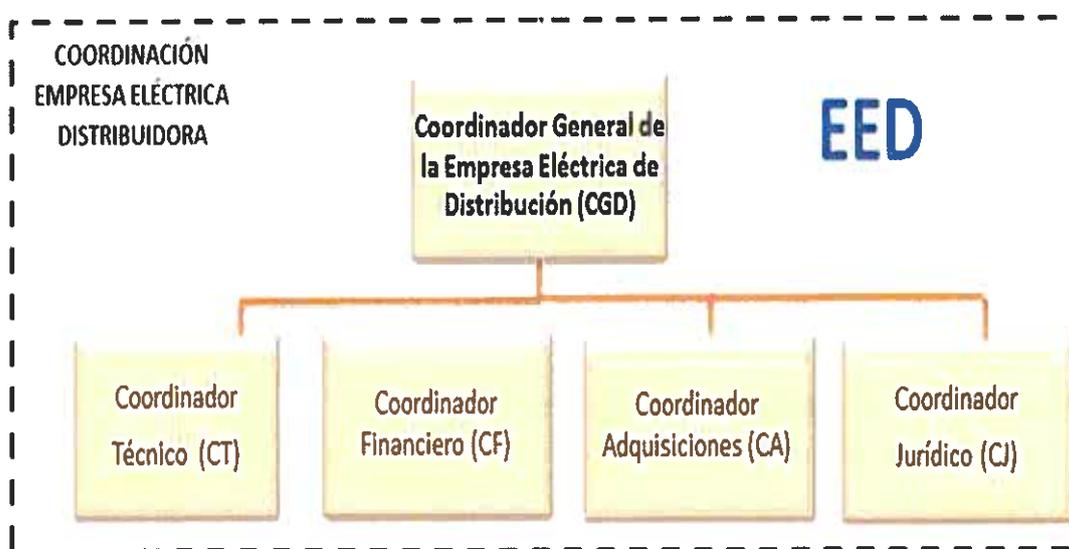
CUSTALO

Información del Programa BID III

El 31 de octubre del 2016 se suscribió el Contrato de Préstamo Nro. 3710/OC-EC (Capital Ordinario) y 3711/KI-EC (Capital Coreano) entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del "Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador", denominado BID III, cuyo objetivo es apoyar el avance del Cambio de la Matriz Energética, mejorar los indicadores del sector y apoyar el plan de recuperación de zonas afectadas por el sismo en la provincia de Manabí y sus alrededores, fijándose los siguientes objetivos específicos:

"... i. Dar continuidad a los proyectos del Sistema Nacional de Transmisión ("SNT") que faciliten el transporte de energía de la nueva generación y fortalecer la infraestructura nacional... ii. Reforzar y expandir el Sistema Nacional de Distribución ("SND") en zonas urbano-marginales ("UM") y rurales y contribuir en la reconstrucción de la infraestructura en zonas afectadas por el sismo... iii. Apoyar el avance del Plan Nacional de Cocción Eficiente ("PNCE"); y iv. Fortalecimiento institucional en gestión del servicio (...)"

El Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética del Ecuador, fue ejecutado por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, entre otros con los componentes II. Expansión y modernización del SND y IV. Desarrollo de capacidades institucionales, para lo cual las Empresas Eléctricas de Distribución debían designar Coordinadores Internos con la siguiente estructura:



Fuente: Manual Operativo del Programa (MOP)

ANCO

Monto de recursos examinados

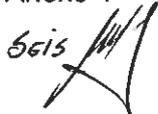
Del Contrato de Préstamo No. 3710/OC-EC (Capital Ordinario) y 3711/KI-EC (Capital Coreano) se destinó y transfirió 1 808 841,25 USD a favor de la EEQ S.A. para el “Componente II.- Expansión y modernización del SND”, del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución RSND BID III del que se analizó la ejecución, liquidación técnica y económica de los 5 contratos suscritos, detallados a continuación:

No.	Proceso de contratación	Contrato			Aporte BID III - USD	
		No.	Valor USD	IVA USD		Total USD
1	BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-001 Repotenciación de Redes de Medio y Bajo Voltaje de Distribución.	SG-091-2017	146 213,54	17 545,62	163 759,16	164 731,88
2	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003	SG-195-2017	131 680,54	15 801,66	147 482,20	147 482,20
3	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-001	SG-519-2019	322 498,87	38 699,86	361 198,73	361 194,10
4	BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-002	SG-065-2019	43 905,10	5 268,61	49 173,71	49 130,67
5	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004	SG-294-2019	969 912,86	116 389,54	1 086 302,40	1 086 302,40
TOTAL			1 614 210,91	193 705,29	1 807 916,20	1 808 841,25

Fuente: Liquidación Financiera del Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética del Ecuador BID III

Servidores relacionados

Anexo 1



CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de Recomendaciones

La Auditoría Interna de la Empresa Eléctrica Quito S.A. se encuentra ejecutando el examen especial *“al cumplimiento de recomendaciones emitidos por la Auditoría Interna de la Empresa Eléctrica Quito S.A. y la Contraloría General del Estado”*, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2023, por lo que las recomendaciones relacionadas con la presente acción de control se consideraran en dicho examen.

Proyectos del Programa de inversión RSND BID III sin expedientes

Los Coordinadores Generales RSND BID - CAF y AFD; la Analista 2 - Coordinadora de Adquisiciones; la Jefe de Departamento Seguimiento y Control; la Analista 1 y la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control todos del Programa RSND BID III, con memorandos, correo electrónico y comunicaciones de 21, 22, 23, 26 y 28 de junio, 3 y 19 julio de 2023, proporcionaron información y documentos del Programa, entre éstos el oficio EEQ-GG-2016-0847-OF de 18 de agosto de 2016, con el que el Gerente General de la EEQ S.A. informó a la Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad de Energía Renovable, sobre la designación del Coordinador General RSND BID - CAF y AFD de la EEQ S.A. y de los Coordinadores Técnico, Financiero, Jurídico y de Adquisiciones para las diferentes actividades del Programa; y, los oficios EEQ-GG-2017-0438-OF, EEQ-GG-2021-0305-OF, EEQ-GG-2021-1070-OF, EEQ-GG-2021-1174-OF y memorandos EEQ-RSND-2021-0002-M, EEQ-GPL-2021-0230-ME, EEQ-GPL-2022-0814-ME y EEQ-GPL-2022-0828-ME de 27 de abril de 2017, 25 de febrero, 17 y 22 de marzo, 17 de noviembre y 30 de diciembre de 2021; y, 8 y 11 de julio de 2022, con los que se realizaron cambios de Coordinadores por diferentes razones; de los cuales, los Coordinadores Generales RSND BID - CAF y AFD entrantes y salientes desde el año 2016, no se encontró informes de actuación y entregas recepción de información y documentación generadas durante sus períodos de gestión, excepto de la Coordinadora General del programa en funciones del 31 de diciembre de 2021 al 7 de julio de 2022, quien con memorando EEQ-GPL-2022-0855-ME de 18 de julio de 2022, documentadamente informó a su

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'S. I. E. T. C.'. The stamp is partially obscured by the signature.

sucesor del estado de la Coordinación del Programa BID III, documentación que se mantenía dispersa en diferentes áreas.

Así también, se encontró el memorando EEQ-DPL-2018-0006-ME de 28 de febrero de 2018, del Director de Planificación – Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD al Director de Contratación de Pública, solicitándole se entregue al Coordinador de Adquisiciones los documentos para el expediente de los programas con financiamiento externo, conforme lo resuelto en reunión mantenida el 25 de mayo de 2017, constante en “Acta de Reunión 4911” de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, sin evidenciarse acciones al respecto; y, el memorando EEQ-GPL-2018-0127-ME de 8 de marzo de 2018, con el que el Gerente de Planificación solicitó al Gerente Administrativo Financiero la renovación del nombramiento provisional de la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control, señalando como parte de las actividades asignadas y de cumplimiento obligatorio, la de recabar “Documentación de respaldo de proyectos de inversión”, actividades no comunicadas a la Ingeniero Electrónico, a la que el Gerente de Planificación y Jefe Departamento de Seguimiento y Control no le exigieron la presentación de informes.

Respecto a la falta de entrega recepción de información y documentos entre Coordinadores Generales entrantes y salientes, la conservación de un expediente completo de los proyectos de inversión BID III y de la información que debían entregar las diferentes Gerencias a la Coordinación de Compras Públicas, los servidores relacionados señalaron:

El Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD en funciones del 8 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con memorando EEQ-RSND-2023-0002-M de 21 de junio de 2023, sin considerar que debía requerir la entrega de información y documentos o realizar el levantamiento de los mismos a la salida de su antecesor, manifestó:

“... En el momento de mi designación, no se realizó un acta entrega recepción específica sobre BID III con el detalle citado, se puede indicar que no se cuenta con un archivo físico/digital con acta recepción sobre el programa BID III (...).”

La Especialista de Planificación - Coordinadora General del Programa RSND BID - CAF y AFD en funciones del 31 de diciembre de 2021 al 7 de julio de 2022, sin evidenciar recepción de información de la gestión de su antecesor ni del levantamiento de la



misma, con memorando EEQ-GPL-2023-0560-ME de 22 de junio de 2023, adjunto el memorando EEQ-GPL-2022-0855-ME de 18 de julio de 2022, con el que entregó documentación a su sucesor con escasa información del Programa BID III.

La Analista 1 del Departamento de Seguimiento y Control en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022, con memorando EEQ-DPET-2023-0057-ME de 23 de junio de 2023, adjuntó documentos no relacionados con las entregas recepciones iniciales y finales del ejercicio de la coordinación, y señaló:

“... Mediante correo institucional se entregó los siguientes documentos EEQ-GG-2016-OF, EEQ-GG-2016-0847-OF, EEQ-DRE-2016-1289-ME, MEER-SDCE-2016-0674-OF, Plan de Adquisiciones, MEER-SDCE-2016-1150-OF, MEER-SDCE-2016-0846-OF, MEER-SDCE-2016-1138-OF, a la Coordinadora de Adquisiciones del Programa, responsable de la documentación del programa conforme Acta de reunión Nro.4911...- El repositorio digital del Grupo de seguimiento estaba albergado en el computador del jefe de departamento (...).”

La Coordinadora General del Programa BID RSND - CAF y AFD en funciones del 22 de marzo al 17 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico de 26 de junio de 2023, adjuntó otros correos que no evidenciaron la entrega recepción o levantamiento de información sobre las actividades ejecutadas, señalando:

“... No mantengo archivo físico/digital que me permita entregar lo solicitado; y, sobre el tema... De la información proporcionada por el equipo del Departamento de Seguimiento y Control, se conoció que no cuentan con un archivo para el propósito indicado, pues los documentos de consulta se encuentran disponibles en el sistema documental Quipux que utiliza la Empresa y en correo electrónico (...).”

La Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, sin documentar ni aportar con evidencia del cumplimiento de las actividades asignadas y de acatamiento obligatorio, como el de mantener la documentación de respaldo de los proyectos de inversión, en comunicación de 28 de junio de 2023, indicó:

“... El archivo del Programa estaba a cargo del coordinador de Adquisiciones del Programa, se adjunta Acta de reunión nro. 4911 “FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES RSND BID CAF AFD”.- Como Grupo de Seguimiento y Control de proyectos existía un repositorio digital, el cual estaba albergado en el computador del Jefe de Departamento (...).”

NUEVE

La Analista 2 – Coordinadora de Adquisiciones Programa BID RSND - CAF y AFD con memorando EEQ-DCP-2023-0098-ME de 3 de julio de 2023, respecto al archivo digital/físico, comentó:

“... De acuerdo al Oficio EEQ-GG-2016-0847-OF de 18-08-2016, fui designada como Especialista de Adquisiciones, en este contexto la documentación del archivo digital se mantiene desde la Fase preparatoria hasta la Fase precontractual, se adjunta memorando EEQ-GAF-2021-2127-ME de 26-11-2021, que evidencia esta actividad; en lo relativo al archivo físico, la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública mantiene en su custodia, en consecuencia, no se dispone de la Información de cierre y liquidación del programa debido a que no corresponde a la actividad de la Especialista de Adquisiciones (...).”

Los Coordinadores Generales del Programa BID RSND - CAF y AFD en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 20 de marzo de 2021, del 22 de marzo al 17 de noviembre de 2021, del 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2021, del 31 de diciembre de 2021 al 7 de julio de 2022 y del 8 de julio al 31 de diciembre de 2022, no exigieron ni realizaron Actas de Entrega Recepción o levantamiento de información y documentos para el inicio y fin de su gestión y tampoco precautelaron el mantenimiento de un archivo físico y digital de los expedientes de los proyectos de inversión RSND BID III; el Jefe de Departamento de Seguimiento y Control - Coordinador Técnico en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 15 de julio de 2022 y la Jefe de Departamento de Seguimiento y Control en funciones del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, no supervisaron ni controlaron a la Ingeniero Electrónico cumpla con las funciones asignadas por el Gerente de Planificación respecto al seguimiento y control del programa; la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, no recopiló la documentación de respaldo del programa de inversión, lo que originó que no se cuente con información, documentos ni expedientes de los proyectos RSND BID III respecto a su ejecución, estado y liquidación, información relevante para la toma de decisiones; sin considerar lo señalado en el numeral 6.4.6. Archivo del Instructivo para el Registro Financiero de la Ejecución de Proyectos Priorizados en los Programas de Inversión de Distribución de Energía Eléctrica con Financiamiento BID; el capítulo IX Sistemas de Información, Archivos y Control Interno, del Manual Operativo del Programa Plan de Inversiones en apoyo al cambio de la matriz energética de Ecuador; el número 3 Matriz de competencias del puesto de Jefe Departamento de la Gerencia de Planificación, del Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los Puestos, Anexo 5 Descripción

DIEZ

Funcional y Perfil por Competencias; el apartado II del artículo 6 de la Norma de Gestión Documental para Entidades de Administración Pública; el número 2 del artículo 7 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos; los numerales 6.3 y 6.5 del número 6 de la Política Interna de Gestión Documental y Archivo de la Empresa Eléctrica Quito; el contenido del oficio MERNNR-SDCEE-2021-0310-OF de 12 de abril de 2021; la actividad asignada y de cumplimiento obligatorio del memorando EEQ-GPL-2018-0127-ME de 8 de marzo de 2018; y, las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 401-03 Supervisión y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, que establecen:

El Instructivo para el Registro Financiero de la Ejecución de Proyectos Priorizados en los Programas de Inversión de Distribución de Energía Eléctrica con Financiamiento BID, código: IF-BID-01 de 6 de octubre de 2015:

“... 6.4.6. Archivo.- Se deberá mantener un archivo independiente por cada programa de inversión el mismo que deberá ser llevado de manera ordenada, secuencia y clasificada por proyecto y contrato (...).”

El Manual Operativo del Programa, Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador de octubre 2016:

“... Capítulo IX. Sistemas de Información, Archivo y Control Interno.-... Cada Instancia Ejecutora será responsable final de: (i) mantener en un solo lugar, ordenado y clasificado por fuente de financiamiento el archivo correspondiente a las adquisiciones y la ejecución de los contratos financiados por el Programa;... y (iii) promover la razonabilidad de los contenidos de los archivos y los sistemas de información, en función a lo establecido en el MOP (...).”

El Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los Puestos, Anexo 5 Descripción Funcional y Perfil por Competencias, código DA-RH-62.ODI.14 aprobado el 29 de marzo de 2023:

“... Jefe Departamento.- Gerencia Planificación.-... 3. Matriz de Competencias: Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar los procesos de Desarrollo Organizacional, Sistema de la Calidad, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Planificación Técnica del Sistema Eléctrico de Potencia; para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los recursos de información y comunicaciones de la empresa (...).”



La Norma de Gestión Documental para Entidades de Administración Pública, Registro Oficial Suplemento 445 de 25 de febrero de 2015, última modificación 23 de mayo de 2017:

“... Art. 6.- De la política institucional en materia de gestión documental y archivo... II. Todos los servidores públicos de los sujetos obligados velarán por la integridad y adecuada conservación de los documentos de archivo que genere o reciba la dependencia en cualquier soporte y época, apegándose a los principios generales establecidos en la Declaración Universal sobre los Archivos y el Código de Ética Profesional (...).”

Acuerdo GPR-2019-0107 Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos:

“... Artículo 7.- Política institucional en materia de gestión documental y archivo.- ... 2. Todos los servidores públicos de los sujetos obligados velarán por la integridad y adecuada conservación de los documentos de archivo que genere o reciba la dependencia, en cualquier soporte y época, apegándose a los principios generales establecidos en la Declaración Universal sobre los Archivos y el Código de Ética Profesional (...).”

La Política Interna de Gestión Documental y Archivo de la Empresa Eléctrica Quito, aprobada el 18 de febrero de 2020, código GEC-D001, versión 00:

“... 6. Política Institucional de Gestión Documental y Archivo Todos.-... 6.3.- Toda la información de la Empresa Eléctrica Quito es de responsabilidad del servidor que la genere, procese, reciba o custodie; por lo que se debe cumplir con los mandatos que la Ley establece para la organización, conservación, uso y manejo de los documentos de archivo y velar por su protección y confidencialidad... 6.5.- los servidores y trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, deben velar por la integridad, disponibilidad, custodia y conservación de los documentos de archivo que genere, custodie, reciba o disponga la unidad en cualquier soporte y época, los cuales deben ser gestionados de manera técnica, garantizando la conservación de los expedientes originales, debidamente organizados y protegidos; y, previa su entrega al Archivo Central cumpliendo la normativa vigente (...).”

El oficio MERNNR-SDCEE-2021-0310-OF de 12 de abril de 2021, del Secretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables:

“... Se debe indicar que las empresas distribuidoras son las responsables de... el mantener la documentación necesaria para la evaluación Ex post por parte del Banco (...).”

DOCE


El memorando EEQ-GPL-2018-0127-ME de 8 de marzo de 2018 del Gerente de Planificación:

“... la ingeniera... se encuentra laborando mediante nombramiento provisional... en calidad de Ingeniero Electrónico... en virtud de lo cual, solicitó a usted, comedidamente, se sirva disponer la renovación del nombramiento...- Actividades asignadas y de cumplimiento obligatorio:... Documentación de respaldo de proyectos de inversión (...).”

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

“... 100-01 Control Interno.- El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.- El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control...- 4001-03 Supervisión.- La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad...- 405-04.- Documentación de respaldo y su archivo.- La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización (...).”

Los resultados provisionales se dieron a conocer los Coordinadores Generales del Programa RSND - CAF y AFD, Jefe de Departamento, Coordinador Técnico del Programa, Jefe de Departamento e Ingeniero Electrónico del Departamento Grupo de Seguimiento y Control con oficios del 0075 al 0080-004-EEQ-AI-2023 de 9 de noviembre de 2023.

La Coordinadora General del Programa RSND - CAF y AFD, en funciones del 22 de marzo al 17 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2023, manifestó:

“... sí exigió la entrega de documentación integrada, por lo que agradeceré tomar en cuenta el Oficio dirigido a Auditoría el 29 de septiembre de 2021 (...).”

La Coordinadora General del Programa RSND - CAF y AFD, hizo referencia a un correo electrónico en el que señaló que conforme a reuniones de trabajo la responsabilidad era de la Dirección de Contratación Pública para lo cual el Gerente General con memorando EEQ-GG-2021-0134-ME de 19 de mayo de 2021, solicitó al Director de Contratación Pública informar de las acciones para garantizar el archivo correcto y oportuno de los expedientes relativos a los programas, que no existen, sin considerar que se refería a las etapas precontractual, contractual y liquidación no así al seguimiento, control y reportes de las Coordinaciones, por lo que no se modifica lo comentado.

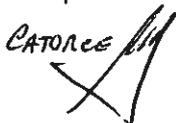
Conclusión

El Programa de inversión RSND BID III no contó con entregas recepciones o levantamiento de información y documentos de la gestión de sus Coordinadores Generales, ni con un archivo físico y digital de los expedientes de los proyectos, por falta de recopilación de documentación, supervisión y control; lo que originó que no se cuente con información, documentos ni expedientes de los proyectos RSND BID III respecto a su ejecución, estado y liquidación, información relevante para la toma de decisiones.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá al Coordinador General de los Programas de Inversión con financiamiento externo, que en conjunto con los Coordinadores Técnico, Financiero, Adquisiciones y Jurídico verifiquen y mantengan los contratos financiados por el programa BID RSND, en un solo archivo, ordenado y clasificado por fuente de financiamiento, proceso de adquisiciones y ejecución.
2. Dispondrá a los Gerentes de las diferentes áreas, que en coordinación con el Director de Talento Humano, previo a la salida o cambio de responsables de las coordinaciones de los programas de inversión con financiamiento externo prevean la elaboración y suscripción de actas de Entrega Recepción de información, documentación y estado de los proyectos a su cargo, caso contrario se suspendan los procesos de liquidación y/o cambio respectivo.

CATONES


3. Dispondrá al Gerente de Planificación, disponga a su vez a los jefes de su área verifiquen y controlen que sus servidores realicen las actividades asignadas de cumplimiento obligatorio en los programas de inversión con financiamiento externo, de lo que le reportaran periódicamente.
4. Dispondrá al Gerente de Planificación, emita disposiciones administrativas por escrito determinando las funciones específicas de los servidores responsables de realizar el seguimiento, control y archivo específico de los proyectos de inversión del Programa BID RSND.

Proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 con información no actualizada en el sistema SIGPRO

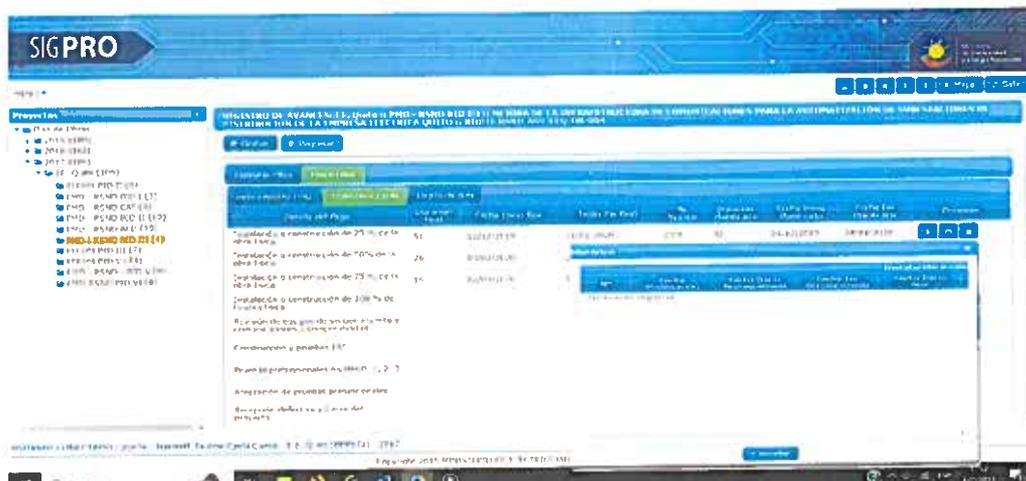
El Secretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables con oficio MERNNR-SDCEE-2020-0004-OF de 2 de enero de 2020, dispuso a las empresas distribuidoras de energía eléctrica del país incluida la EEQ S.A., el cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría Financiera del año 2018, conforme lo requerido con memorando MERNNR-MERNNR-2019-0227-ME de 21 de diciembre de 2019, por la Unidad de Gestión del Contrato de Préstamo entre la República del Ecuador y el BID para el financiamiento del *“Programa plan de inversiones en apoyo al cambio de la matriz energética de Ecuador”*, previo al inicio de la Auditoría Financiera del Programa; recomendaciones entre las que se encontraba la *“1. Mantener actualizado los datos registrados en el sistema SIGPRO, referente a procesos de contratación, pagos y desembolsos (Recomendación de Auditoría, pág. 23)”*; sistema SIGPRO implementado por el Entre matriz para el registró de información de los procesos precontractuales y contractuales, pagos y documentación de soporte de los desembolsos por los programas financiados por organismos multilaterales, que le permita efectuar revisiones y monitorear la ejecución de cada uno de los programas; y, con oficio MERNNR-SDCEE-2020-1150-OF de 31 de diciembre de 2020, dispuso actualizar la información de los procesos del Componente II del contrato de crédito BID III en el sistema SIGPRO, por cuanto este con corte a noviembre de 2020 no presentó datos actualizados ni documentación completa de los procesos en las etapas precontractual, ejecución física, ejecución financiera y liquidación, sin embargo de que el programa presentó un avance del 80 % al 100% y los procesos se encontraban liquidados y cerrados en la mayoría de casos; información que debía ser actualizada y comunicada oficialmente hasta el 20 de enero de 2021.



En el sistema de Información de Gestión de Proyectos - SIGPRO que es alimentado por las áreas de Contratación Pública en lo precontractual y contractual; Administradores de los contratos la ejecución de los mismos y la liquidación técnica; y, Financiero los pagos de facturas de avance de obra y liquidación económica, se evidenció en modo de consulta al 6 de julio de 2023, que del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 no registraron ni documentaron la información de construcción y liquidación detallada a continuación:

El Profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados No. GAF-C-0015-2021, Administrador del Contrato SG-519-2019, mediante correo electrónico de 20 de julio de 2023, adjunto el correo electrónico de 10 de noviembre de 2021, en el que le proporcionó al Jefe de Departamento de Seguimiento y Control - Coordinador Técnico con copia entre otros a la Analista 1 y a la Ingeniero Electrónico del mismo Departamento, los "Informe Técnico de Fiscalización" de aprobación de las planillas de avances de obra No. 1, 2 y 3 de 9 de septiembre, 12 y 14 de octubre de 2021; las "Acta de Entrega Recepción Parcial - Planilla" 1, 2 y 3 suscritas con el Fiscalizador y Contratista el 25 de agosto, 11 y 12 de octubre de 2021; la solicitud de pago de la planilla 3 constante en el memorando EEQ-DPE-2021-1020-ME de 9 de noviembre de 2021, con toda su documentación de respaldo como facturas y solicitudes de pago entre otros, para el registro en el sistema SIGPRO por cuanto no tenía acceso al mismo; y, de la página de la intranet de la EEQ S.A., se obtuvo las Actas de Entrega Recepción Provisional y Definitiva de 3 de diciembre de 2019, suscritas complementariamente con el Delegado no participante en el proceso; información de construcción, liquidación y avance del proceso que no se encuentra registrada en el sistema SIGPRO en los periodos parciales ni a la fecha de consulta, como se demuestra a continuación:

Construcción:



DIRECCIÓN

Liquidación Técnica:



AVANCE FISICO DETALLADO

DISTRIBUIDORA: 174 - Empresa Eléctrica Quito S.A.		FECHA CORTE: 09/07/2023	
PROGRAMA: PMO - RSND BID III		TIPO PROYECTO: AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES	
CODIGO PROYECTO: 2017-174-1290		AVANCE PROYECTO (%): 55.00	
PROYECTO: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO			
CODIGO PROYECTO CONTRATACION	PROYECTO CONTRATACION	TIPO CONTRATACION	AVANCE PROYECTO EN TERMI NO CONTRATACION %
BIDIII-RSND-AUT-EEQ-08-004	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-08-004 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	OBRA	55,00
FASE PROYECTO	ACTIVIDAD	AVANCE %	
PRECONTRACTUAL	Aprobación de pliegos	5,00	
PRECONTRACTUAL	Publicación de pliegos	5,00	
PRECONTRACTUAL	Adjudicación	15,00	
PRECONTRACTUAL	Contratación	15,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 25 % de la obra física	5,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 50% de la obra física	5,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 75 % de la obra física	5,00	
TOTAL AVANCE:			55,00

De lo expuesto, en el reporte de "Avance Físico Detallado" constó en resumen y sin respaldos la fase precontractual ejecutada en el 40% y la fase de construcción con un avance del 15% sin respaldos, para un total del 55%, cuando el proceso de contratación estaba concluido al 100%, no evidenciándose acciones del Jefe de Departamento de Seguimiento y Control - Coordinador Técnico y de la Analista 1 del Departamento de Seguimiento y Control para el registro y actualización de información del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 en el sistema SIGPRO y de la Ingeniera Electrónica del Departamento de Seguimiento y Control para la coordinación de actualización de la información técnica con el Administrador del Contrato; lo que no permitió contar con información actualizada para el Ente Matriz para evaluación y liquidación del programa, por lo que requirieron la actualización de información en el sistema SIGPRO, misma que

DIECISIETE

no se hizo efectiva transcurridos 416 días desde que recibieron la información y 730 días desde la disposición del MERNNR para la actualización, hasta la fecha de corte de la presente acción de control, como se demuestra a continuación:




AVANCE FISICO POR FASES

DISTRIBUIDORA: Empresa Eléctrica Quito S.A.			
PROGRAMA: PMO_RSND BID III			
CODIGO PROYECTO: 2017-174-1290		TIPO PROYECTO: AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES	
PROYECTO: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO		AVANCE PROYECTO (%): 55,00	
CODIGO PROYECTO CONTRATACION	PROYECTO CONTRATACION	TIPO CONTRATACION	AVANCE PROYECTO EN PROCESO CONTRATACION*
BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	OBRA	55
FASE PROYECTO			AVANCE %
PRECONTRACTUAL			40,00
CONSTRUCCIÓN			15,00
TOTAL AVANCE:			55,00

Respecto al ingreso de información del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 y actualización de la misma en el sistema SIGPRO, los servidores relacionados informaron:

El Fiscalizador de contrato SG-519-2019 mediante correo electrónico de 11 de julio de 2023, indicó que la información entregó a la Analista 1 del Departamento de Seguimiento y Control, señalando:

“... los reportes para la actualización del SIGPRO se remitan a la Gerencia de Planificación, en particular a la Ing... Cabe indicar como Fiscalizador del Contrato no tuve credenciales de acceso al sistema SIGPRO (...).”

El profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados No. GAF-C-0015-2021, Administrador del Contrato SG-519-2019 mediante correo electrónico de 20 de julio de 2023, sin considerar que debía precautelar que se suba la información de las etapas de construcción y liquidación, señaló que no tuvo acceso a la plataforma SIGPRO, adjuntando el correo electrónico de 10 de noviembre de 2021, con el que remitió la información para su registro, indicando:

“... Me permito informarle que en mi cargo de Administrador del Contrato, hasta el 31 de diciembre 2021, NO tenía acceso a la plataforma SIGPRO...- Por lo que no estaba dentro de mis competencias la actualización del avance del proyecto en la plataforma mencionada (...).”

DIEGO QUINO



La Especialista de Planificación - Coordinadora General del Programa RSND BID - CAF y AFD en funciones del 31 de diciembre de 2021 al 7 de julio de 2022, con memorando EEQ-GPL-2023-0695-ME de 21 de julio de 2023, sin considerar que como Coordinadora General debía precautelar que se suba toda la información al sistema SIGPRO, indicó:

“... Solicito comedidamente que los requerimientos de la Auditoria Interna que no correspondan a mi período de gestión como Coordinadora General de los Programas BID... se canalicen con el... actual Coordinador del Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador (BID III) (...).”

La Analista 1 del Departamento de Seguimiento y Control mediante correo electrónico de 27 de julio de 2023, sin justificar la falta de registro de la información y documentos de la fase de construcción y liquidación en el sistema SIGPRO, manifestó:

“... los motivos o causas para el registro y actualización de la información en el sistema SIGPRO, respecto al cumplimiento de las actividades de las etapas construcción y liquidación del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004... se basa en el pedido de registro en la herramienta SIGPRO por parte del... coordinador del programa dado que disponía de acceso a la herramienta con rol técnico. Rol técnico: permite crear proyectos, registrar avances físicos y subir documentación (sic) de avances, físicos de los proyectos aprobados previamente por el ente rector (...).”*

La Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control, sin justificar la falta de coordinación con el Administrador del Contrato para el registro de la información en el sistema SIGPRO, en comunicación de 27 de julio de 2023, indicó:

“... La actualización del programa estaba a cargo de diferentes áreas: Parte Pre-contractual: Delegado / usuario de adquisiciones. Parte técnica: Áreas ejecutoras o delegadas de ser el caso. Parte financiera: Delegado o coordinador financiero (...).”

Los Coordinadores Generales del Programa RSND BID - CAF y AFD, Jefe de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos - Coordinador Técnico, Administrador de Contrato, no dieron respuesta al requerimiento de información solicitada con oficios 0064, 0065, 0066, 0067, 0069 y 71- 004-EEQ-AI-2023, memorando EEQ-AI-2023-0616-ME y correo electrónico de 18 de julio de 2023.

Los Coordinadores Generales del Programa RSND BID - CAF y AFD en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 20 de marzo de 2021, del 22 de marzo al 17 de noviembre de

DIRECCIÓN

2021, del 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2021, del 31 de diciembre de 2021 al 7 de julio de 2022 y del 8 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, no detectaron, controlaron ni supervisaron la falta de registro de la información y documentos de las etapas construcción y liquidación del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 en el sistema SIGPRO; el Jefe de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos, Coordinador Técnico en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 15 de julio de 2022 y la Analista 1 del mismo Departamento en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022, no tomaron acciones para el registro y actualización de la información del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 en el sistema SIGPRO; la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 26 de diciembre de 2021, no evidencio acciones de coordinación con el Administrador de Contrato para el registro y actualización de la información del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 en el sistema SIGPRO; y, el Profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados GAF-C-0015-2021, Administrador del Contrato SG-519-2019 en funciones del 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, no precauteló ni realizó el seguimiento del registro de información y documentos del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 en el sistema SIGPRO; lo que originó que no se cuente con información actualizada y oportuna para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa transcurridos 730 días desde la disposición del MERNNR hasta la fecha de corte de la presente acción de control; sin considerar lo establecido en el capítulo VIII y IX del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa y el Sistema de Información, Archivos y Control Interno del Manual Operativo del Programa Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador; el número 11 Actividades de la posición de los puestos de Analista y Jefe Departamento de la Gerencia de Planificación, del Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los Puestos, Anexo 5. Descripción Funcional y Perfil por Competencias; el contenido en el oficio MERNNR-SDCEE-2021-1150-OF de 31 de diciembre de 2020; la actividad asignada y de cumplimiento obligatorio del memorando EEQ-GPL-2018-0127-ME de 8 de marzo de 2018; y, las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 401-03 Supervisión, 500 Información y Comunicación; y, 600 Seguimiento, que establecen:

El Manual Operativo del Programa, del Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador de octubre 2016:

VEINTE



“... El monitoreo y seguimiento de la operación será una actividad concurrente para todas las áreas involucradas en el Programa y estará liderado por la Coordinación General del Programa... a. Herramientas de gestión y monitoreo del Programa... EL EJECUTOR velará por la articulación, coherencia y cumplimiento de lo planificado en las herramientas de gestión del Programa, a fin de contribuir con el cumplimiento de los resultados esperados considerando las restricciones de alcance, costos, tiempo, riesgos y calidad, así como la satisfacción de los involucrados en el Programa ... Los sistemas de información y documentación técnica, administrativa y financiera forman parte de los sistemas de control interno, por tanto, será responsabilidad del EJECUTOR asegurar su autenticidad y veracidad. El control interno para la ejecución del Programa se enmarcará en los mecanismos y procedimientos institucionales del EJECUTOR en donde la Coordinación General del Programa velará por su observancia (...).”

El Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los Puestos, Anexo 5 Descripción Funcional y Perfil por Competencias, código DA-RH-62.ODI.14 aprobado el 29 de marzo de 2022:

“... Analista.- Gerencia Planificación...11. Actividades de la Posición:... Coordinar con otras áreas y/o instituciones para el cumplimiento de las actividades... Jefe Departamento.- Gerencia Planificación...11. Actividades de la Posición:... Elaborar informes técnicos y/o administrativos que le sean solicitados (...).”

El oficio MERNNR-SDCEE-2021-1150-OF de 31 de diciembre de 2020, del Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica:

“... se puede evidenciar que dentro de la herramienta SIGPRO, existen procesos que no cuentan con datos actualizados ni documentos completos, razón por la cual solicito disponer a quien corresponda la actualización en la plataforma SIGPRO (...).”

El memorando EEQ-GPL-2028-0127-ME de 8 de marzo de 2018, del Gerente de Planificación al Gerente Administrativo Financiero de la EEQ S.A. respecto a las Actividades asignadas y de cumplimiento obligatorio para la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control:

“... Seguimiento y control de los proyectos utilizando herramientas como SIGPRO. Consolidar la información de control y seguimiento de proyectos de inversión... Coordinar con los Administradores de contrato para la actualización de datos técnicos en las etapas de diseño, construcción y liquidación de los proyectos (SIGPRO). Coordinar con las áreas responsables el cumplimiento de los hitos cargados en la herramienta SIGPRO para dar cumplimiento a los plazos establecidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) (...).”

VERMILU AGUIAR

Las Normas de Control Interno, establecen:

“... 100-01 El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos... 4001-03 Supervisión.- La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad... 500 Información y Comunicación.- El sistema de información y comunicación, está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable... 600 Seguimiento.- El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad (...).”

Los resultados provisionales se dieron a conocer los Coordinadores Generales del Programa RSND BID - CAF y AFD, Jefe de Departamento - Coordinador Técnico, Jefe de Departamento, Analista 1, la Ingeniero Electrónico del Departamento de Seguimiento y Control y al Profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados - Administrador del Contrato SG-519-2019 con oficios del 0075 al 83-004-EEQ-AI-2023 de 9 de noviembre de 2023, sin recibir respuestas.

La Coordinadora General del Programa RSND BID - CAF y AFD en funciones del 22 de marzo al 17 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2023, indicó:

“... El correo electrónico en el que se solicita el ingreso al SIGPRO es de 10 de noviembre de 2021, sin embargo, desde septiembre de 2021 hasta cuando se habría nombrado un nuevo Coordinador el 17 de noviembre de 2021, desde la Gerencia de Planificación se imposibilitaron las condiciones para ejercer como Coordinadora General del Programa RSND, conforme cito en el acápite que antecede. Debo aclarar que tampoco recibí copia del documento con el que se nombra nuevo Coordinador del Programa (...).”

La Coordinadora General del Programa RSND BID - CAF y AFD, confirmó que por falta de condiciones para ejercer la Coordinación y desconocimiento de la designación del nuevo Coordinador del Programa no fue posible cumplir con su función como el control

VEINTIDÓS 

del registro de la información y documentación en el sistema SIGPRO, por lo que no se modifica lo comentado.

Con posterioridad a la conferencia final de comunicación de resultados, realizada el 17 de noviembre de 2023, el Profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados GAF-C-0015-2021, Administrador del Contrato SG-519-2019 con memorando EEQ-DTICS-2023-0521-ME de 27 de noviembre de 2023, señaló y solicitó:

“... solicito por medio de la presente analizar la posibilidad de delegarme, por parte del Área responsable del proceso OT, a cargo del Ing... como la persona que finalice el proceso con la actualización de la plataforma SIGPRO, tomando en cuenta la capacitación del manejo de la herramienta y los accesos correspondientes (...).”

El Administrador del Contrato al solicitar se le autorice finalizar el proceso del contrato aquí analizado, para actualizar la información en la plataforma SIGPRO, ratifica lo señalado por Auditoría, por lo que no modifica lo comentado.

Conclusión

El sistema SIGPRO no contó con información y documentación actualizada de las etapas de construcción y liquidación del proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004, incumpliendo lo requerido por el MERNNR a pesar de haber transcurridos 730 días hasta el corte de la presente acción de control, lo que no permitió contar con información oportuna para el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa, hechos que no fueron detectados por los Coordinadores Generales del Programa RSND BID - CAF y AFD.

Hecho Subsecuente

El Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, Subrogante con oficio MEM-SDCEE-2023-0664-OF de 28 de junio de 2023, solicitó al Gerente de la EEQ S.A., con copia entre otros al Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero, Contador 1, Gerente de Planificación y Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD, la elaboración del informe técnico financiero para el cierre de los contratos del Préstamo 3710/OC-EC y 3711/KI-EC con firmas de responsabilidad y su remisión hasta el 5 de julio de 2023. El Gerente General con oficio EEQ-GG-2023-

VEINTITRES

0406-OF de 11 de julio de 2023, envió el “Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador (BID III) Empresa Eléctrica Quito” elaborado por la Coordinadora Financiera del Programa RNSD, BID , CAF y AFD, revisado y aprobado por el Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD, en el que en su numeral 11 Conclusiones y Recomendaciones, punto 4 señalaron “La información de la Empresa se encuentra cargada al 100% en el sistema SIGPRO”, lo que no fue concordante con lo verificado por Auditoría Interna en el Sistema SIGPRO al 16 de noviembre de 2023, en lo relacionado con el proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 que presentó un avance del 55%, como se demuestra a continuación, a pesar de estar terminado, entregado y liquidado:



AVANCE FISICO DETALLADO

DISTRIBUIDORA: 174 - Empresa Eléctrica Quito S.A.		FECHA CORTE: 16/11/2023	
PROGRAMA: PMD - RSND BID III			
CODIGO PROYECTO: 2017-174-1290		TIPO PROYECTO: AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES	
PROYECTO: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO		AVANCE PROYECTO (%): 65,00	
CODIGO PROCESO CONTRATACION	PROCESO CONTRATACION	TIPO CONTRATACION	AVANCE PROYECTO EN PROCESO CONTRATACION %
BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004	BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	OBRA	65,00
FASE PROYECTO	ACTIVIDAD	AVANCE %	
PRECONTRACTUAL	Aprobación de pliegos	6,00	
PRECONTRACTUAL	Publicación de pliegos	5,00	
PRECONTRACTUAL	Adjudicación	15,00	
PRECONTRACTUAL	Contratación	15,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 25 % de la obra física	5,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 50% de la obra física	5,00	
CONSTRUCCIÓN	Instalación o construcción de 75 % de la obra física	5,00	
TOTAL AVANCE:			65,00

Recomendaciones

Al Gerente General

- Dispondrá a los Administradores de los contratos realicen o precautelen el registro de la información y documentación de las fases de construcción y liquidación de los procesos del programa BID en el sistema SIGPRO y la mantengan actualizada.
- Dispondrá al Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD, gestione todas las concesiones necesarias a los Administradores de los Contratos como claves de acceso al sistema SIGPRO y las capacitaciones respectivas para el ingreso de información y documentación de los procesos a cargo.

VEINTICUATRO

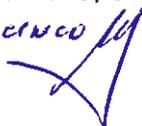
7. Dispondrá al Coordinador General del Programa RSND BID - CAF y AFD, precautele y verifiquen que la información de los procesos de los proyectos del Programa se registre en su totalidad, de acuerdo a los plazos establecidos y según la etapa que corresponda por parte de los Coordinadores de Adquisiciones, Financiero, Administradores de los contratos y demás servidores designados para el efecto.

Contrato SG-519-2019 sin registro de sus bienes a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo

El Gerente Administrativo Financiero con memorando EEQ-GAF-2023-1913-ME de 5 de junio de 2023, de los 5 contratos suscritos de los proyectos asociados al Programa RSND BID III, proporcionó en digital los Boletines de Traspaso, elaborados por las Contadoras 1 – Coordinadoras Financieras del Programa RSND BID - CAF y AFD, con su documentación de respaldo, revisados por la Jefe de Departamento de Contabilidad General, encargada, transfiriendo las obras de las cuentas 107 Obras en Curso de Propiedad, Planta y Equipo a las 101 Propiedad, Planta y Equipo; sin embargo, el boletín No. 210290 de 31 de octubre del 2020, correspondiente al contrato SG-294-2019, contenía entre otros documentos el Acta de Entrega Recepción Definitiva de 10 de febrero de 2020, entregada por el Administrador del Contrato a la Jefe de Departamento de Contabilidad, encargada con memorando EEQ-UTSC-2020-0020-ME de 8 de marzo de 2020, registrándose la activación de las obras transcurridos 237 días; en tanto que del contrato SG-519-2019 el Acta Entrega Recepción Definitiva fue suscrita el 14 de marzo de 2022, constante en la intranet de la EEQ S.A., la cual no fue comunicada al Departamento de Contabilidad por el Ingeniero Eléctrico de la Dirección de Proyectos Especiales, nuevo Administrador del Contrato SG-519-2019 quien trabajó en la empresa hasta el 31 de diciembre de 2022; no se evidenció acciones mensuales de la Contadora 1 - Coordinadora Financiera del Programa RSND BID - CAF y AFD para la depuración y conciliación de la cuenta 107 y la liquidación oportuna de las obras en curso hacía la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, manteniéndose la cuenta de activos fijos sin actualizar y abiertas cuentas de obras en proceso a pesar de estar concluidas las mismas.

La Contadora 1 del Departamento de Contabilidad General - Coordinadora Financiera de los Programas RSND BID - CAF y AFD, respecto de la falta de liquidación y transferencia de las obras en curso a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo del contrato SG-519-2019, sin considerar que como actividad periódica mensual le correspondía el

VEINTICINCO



análisis, depuración y conciliación de la cuenta 107 obras en construcción, para su liquidación oportuna y transferencia a Propiedad, Planta y Equipo, mediante correo electrónico de 25 de julio de 2023, informó:

“... El contrato SG-519-2019 se va a proceder a la activación en el mes de Diciembre 2022 (sic) mediante ajuste contable (...).”

El Ingeniero Eléctrico – Administrador del Contrato SG-519-2019, respecto de la falta de entrega de información o Acta Entrega Recepción de su gestión, mediante correo electrónico de 2 de agosto de 2023, no justificó ni presentó documentos y señaló:

“... La información solicitada no tengo nada de respaldo, como le informé anteriormente toda la información en físico la tiene el Ing... y la información que tenía en el correo no tengo acceso (...).”

La Contadora 1 del Departamento de Contabilidad General – Coordinadora Financiera de los Programas RSND BID - CAF y AFD en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 16 de marzo de 2021, registró con un retraso de 237 días la transferencia de las obras del contrato SG-294-2019 de la cuenta 107 obras en curso a la 101 Propiedad, Planta y Equipo; la Contadora 1 del Departamento de Contabilidad General – Coordinadora Financiera de los Programas RSND BID - CAF y AFD en funciones del 9 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, no analizó, depuró ni concilió de la cuenta 107 Obras en Construcción del contrato SG-519-2019 para su liquidación y traspaso a la cuenta 101 Propiedad, Planta y Equipo, cuya Acta Entrega Recepción se suscribió el 14 de marzo de 2022; la Jefe de Departamento de Contabilidad General, encargada en funciones del 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022, no revisó ni supervisó el registro oportuno de las transferencias de las Obras en Construcción a Propiedad, Planta y Equipo ni la depuración de las cuentas relacionadas; el Ingeniero Eléctrico – Administrador del Contrato SG-519-2019 en funciones del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2022, no comunicó a Contabilidad General del Acta Entrega Recepción Definitiva suscrita de las obras, lo que originó que la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no presente oportunamente saldos reales de las obras concluidas y que se mantengan abiertos contratos cumplidos en el 100%; sin considerar las funciones del Departamento de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EEQ S.A.; los numerales 6.8 Conciliación de cuentas contables y 7.1.13 Control de Obras en Construcción de Bienes e Instalaciones para su registro en la cuenta 101 Propiedad, Planta y Equipo, del procedimiento gestión de registro y control código GR-CO-P001; los números 3 Matriz de competencias del cargo del Jefe de Departamento y 11. Actividades de la posición

VEINTISEIS 

del Puesto de Contador de la Gerencia Administrativa Financiera, Anexo 5 Descripción Funcional y Perfil por Competencia, del Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los puestos código DA-RH-62.ODI.14; el detalle de actividades de la Jefe del Departamento de Contabilidad para la Coordinadora Financiera de los Programas RSND BID - CAF y AFD; y, las Normas de Control Interno, 401-03 Supervisión, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 408-17 Administrador del contrato, establecen:

El Manual Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Quito S.A. de septiembre de 2007:

“... Departamento de Contabilidad... Funciones:... Mantener actualizado el registro y control de las transacciones que realiza la Empresa y establecer sistemas y procedimientos adecuados para su cumplimiento. Coordinar con las unidades pertinentes la liquidación de las obras ejecutadas por la Empresa, ya sea por administración directa o por contrato (...).”

El Procedimiento de gestión de registro y control contable código GR-CO-P001 aprobado el 13 de junio de 2018:

“... 6.8 Conciliación cuentas contables... Mensualmente el responsable de cada Cuenta Contable realizará el análisis, verificación y saneamiento de saldos y realizará los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes, dejará constancia por escrito de los resultados y en el caso de determinar diferencias se tomará las acciones correctivas por parte de la Jefatura del Departamento de Contabilidad que autorizará los ajustes contables de ser el caso.- 7.1.13 Control obras en construcción de bienes e instalaciones para su registro en la cuenta 101 propiedad, planta y equipo... Previo a la liquidación de las obras en construcción se receptorá el Acta de Entrega Recepción Definitiva a más tardar a los treinta días de suscrita mediante Quipux, posterior a ello se realizará el cruce y conciliación financiera de las Obras en Construcción entre las Áreas Técnicas y el Departamento de Contabilidad para mantener un Informe de liquidación de cada Obra... Una vez que se dispone de las obras liquidadas se transfieren a la Cuenta No. 101 Propiedad, Planta y Equipo mediante un boletín de traspaso desde la Cuenta No. 107 Obras en Construcción de los Proyectos de Inversión y otras Obras que son ejecutadas por la Empresa, aplicando lo establecido en el literal “7.1.14 REGISTRO DE LA CUENTA 101 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE)” de este procedimiento (...).”

El Manual para el Diseño de Perfiles y Normas de Competencia Laboral de los puestos, código DA-RH-62.ODI.14, Anexo 5, Descripción funcional y perfil por competencias, de 17 de agosto de 2012:

VEINTISIETE



“... Jefe Departamento.- Gerencia Administrativa Financiera.- 3 Matriz de Competencias: Planificar, dirigir, organizar, analizar y controlar los procesos técnicos, administrativos y financieros de las áreas a su cargo...- Contador.- 11 Actividades de la Posición Matriz de Competencias.- Colaborar en la revisión de cuentas de balance, análisis y ajuste de saldos de los estados financieros...- Participar en la revisión y saneamiento de cuentas contables (...).”

El detalle de actividades asignadas al cargo, por la Jefe de Departamento de Contabilidad, encargada para el año 2021 a la Contadora 1, Coordinadora Financiera de los Programas RSND BID - CAF y AFD:

“... 107 Obras en Construcción.- Análisis, depuración y conciliación de la cuenta 107... Mensual. Liquidación oportuna de obras en curso hacia Propiedad, Planta y Equipo... mensual (...).”

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

“... 100-01 Control Interno... El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos... El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.- 401-03 Supervisión.- La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.- 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera.- Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.- 408-17.- Administrador del contrato... Son funciones del administrador del contrato, entre otras... c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes (...).”

Los resultados provisionales se dieron a conocer a Profesional con Contrato Civil de Servicios Técnicos Especializados, Administrador del Contrato SG-519-2019, Jefe de Departamento de Contabilidad General encargada y a las Contadoras 1 - Coordinadoras Financieras del Programa RSND BID – CAF – AFD con oficios 0082 al 85 del 0086 al 0087-004-EEQ-AI-2023 de 9 de noviembre de 2023, sin obtener respuesta.

VEINTIDOSHO


Conclusión

La liquidación y transferencia de las obras de la cuenta 107 Obras en Construcción a la cuenta 101 Propiedad, Planta y Equipo del contrato SG-294-2019, se realizó con un retraso de 237 días de comunicada la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva; y, del contrato SG-519-2019 con Acta Entrega Recepción Definitiva de 14 de marzo de 2022, no se efectuó liquidación y transferencia alguna; por lo que la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no presentó oportunamente el saldo real de las obras concluidas y además que se mantengan abiertos contratos cumplidos en el 100%.

Recomendaciones

Al Gerente General

8. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, disponga a su vez al Director Financiero, que en coordinación con la Jefe del Departamento de Contabilidad General, instruyan y verifiquen que los Contadores – Coordinadores RSND BID - CAF y AFD, analicen, depuren y concilien la cuenta 107 Obras en Construcción y liquiden oportunamente los contratos concluidos, verificando las respectivas Actas de Entrega Recepción Definitivas, previo al traslado de las obras a la cuenta 101 de Propiedad, Planta y Equipo.
9. Dispondrá al Gerente de Proyectos Especiales, disponga a su vez al Director de Proyectos Especiales, precautele y controle que los Administradores de los Contratos de los proyectos de los programas RSND BID - CAF y AFD, entreguen toda la información a contabilidad y áreas relacionadas sobre la ejecución, conclusión y Actas de Entrega Recepción de las obras.

Atentamente,



Econ. Hernán Cepeda Platanoff, Mgs.
AUDITOR GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
VEINTINUEVE

Anexo 1

Nómina de servidores relacionados con el examen

Nombre y apellido	Cargo	Período de Gestión	
		Desde	Hasta
Carmen Amelia Ávila Proaño	Coordinador General RSND BID – CAF - AFD	2021-03-22	2021-11-17
Lone Alberto Estévez Palomino	Coordinador General RSND BID – CAF - AFD	2021-11-18	2021-12-30
Silvia Irene Vargas Carvajal	Especialista de Planificación - Coordinador General RSND BID – CAF - AFD	2021-12-31	2022-07-07
Sergio Yamní Tamayo Piedra	Coordinador General RSND BID – CAF - AFD	2022-07-07	2022-12-31
Fausto Iván Cevallos Argoti	Jefe de Departamento de Seguimiento y Control - Coordinador Técnico	2019-12-01	2022-07-15
Verónica Betzabeth Díaz Gómez	Analista 1- Departamento de Seguimiento y Control	2019-12-01	2022-12-31
Evelyn Soledad Ruíz Ayala	Jefa Departamento de Seguimiento y Control	2022-09-01	2022-12-31
Andrea Elizabeth Sánchez Andrade	Ingeniera Electrónica – Departamento de Seguimiento y Control	2019-12-01	2021-12-31
Luis Ricardo Corro González	Profesional de Servicios Técnicos Especializados - Administrador del Contrato SG-519-2019	2019-12-01	2021-12-31
Diego Francisco Taipe Echeverría	Ingeniero Eléctrico - Administrador del Contrato SG-519-2019	2022-02-10	2022-12-31
Ana Belén Monta Ganchala	Jefa Departamento de Contabilidad General Encargada	2019-12-01	2022-12-31
Mireya Alexandra Alomoto Mendoza	Contador 1 – Coordinadora Financiera RSND BID – CAF - AFD	2019-12-01	2021-03-16
Mariela Isabel Pillajo González	Contador 1 – Coordinadora Financiera RSND BID – CAF - AFD	2021-06-09	2021-12-31